

Pasos a seguir para una correcta inscripción

1. En un término no mayor a tres meses después de nacido el producto, el ganadero debe llenar la petición de Inscripción que incluye la reseña debidamente realizada por su veterinario y el certificado de cubrición correspondiente.
2. Presentar dicha documentación en la oficina, y cancelar \$60,00 en caso de ser asociado, en caso contrario pagará \$120,00.
3. El Comité de Registro revisará la documentación presentada y de estar en orden, es aprobada.
4. Una vez aprobada la documentación por el Comité de Registro y cancelados \$120,00 para los asociados y \$240,00 para los no asociados, se procede a mandar los delegados previamente designados para que realicen la reseña, pongan el microchip y tomen la muestra de pelo para el ADN.
5. Se confecciona la Constancia de Nacimiento y se le entrega al ganadero.
6. Una vez recibida la prueba de ADN se enviará la documentación completa a España para que la Jefatura de Cría Caballar proceda a enviar el pasaporte.
7. Una vez recibido el pasaporte, se debe devolver la constancia de nacimiento.
8. Cuando el caballo cumpla tres años, queda a discreción del ganadero si lo quiere valorar para constar si es apto o no para la cría, esto tiene un costo de \$175,00.
9. En caso de muerte del caballo, los documentos deben ser devueltos a la oficina.